

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 924
CELEBRADA EL 06 DE ENERO DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 924, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Lic. González, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Prof. Portugués, Ing. Baudrit, Dr. Morales y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Trejos y Prof. Cortés; de los representantes estudiantiles señora Azhiadée de Estrada y Alberto Raven; del Secretario General a.i. Prof. Caamaño y del Ministro de Educación Pública Prof. Gámez. En representación de la Facultad de Derecho concurre el Lic. Gonzalo Ortiz.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 922.

ARTICULO 02. El señor Wilson Marín Sánchez suscribe la gestión que dice:

“Sres. Miembros del Honorable Consejo Universitario. Universidad de Costa Rica. S. D. Estimados señores: Con el respeto que Uds. merecen, quiero hacer llegar la siguiente solicitud, en la confianza de que al analizar mi situación, me será dada una respuesta favorable. Durante cuatro años estuve prestando servicios en la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, y no fue sino hasta fines del pasado año que fue retirado del servicio activo, quedando aún formando parte de la reserva. La tramitación de los papeles que me permitirían salir de los Estados Unidos, así como otros documentos que debía presentar para adquirir la ciudadanía norteamericana, no me permitieron presentarme durante el término que fija la Universidad de Costa Rica para la inscripción de costarricenses. Pese a los esfuerzos que hice para trasladarme a Costa Rica lo más pronto posible, llegué a ésta con diez días de retraso, y me encontré con la situación de que no podía inscribirme en la forma normal para el período lectivo del presente año. Por los servicios que presté a la Fuerza Aérea se me concede una ayuda económica que me permite mantenerme mientras esté estudiando, y si se me niega el ingreso para el presente curso, perderé por este año la posibilidad de estudiar. Desde mi llegada al país el pasado 9 de febrero, he tratado por todos los medios posibles de conseguir la inscripción en el Departamento de Registro, y pese a que ellos están animados de lo mejor buena voluntad para ayudarme, se me ha indicado que debo hacer las gestiones ante Uds., por ser la máxima autoridad administrativa dentro del seno de la Universidad. Por las razones que expongo anteriormente, en las que Uds. podrán juzgar que no hubo negligencia de mi parte, es que me animo a solicitarles muy respetuosamente que me sea permitido inscribirme para el período lectivo de 1958, y que espero será resuelto favorablemente por el Honorable Consejo. Al agradecerles de antemano cualquier resolución favorable a mi persona, deseo expresarles las muestras de mi más alta consideración y respeto”.

El Prof. Trejos dice que estaría de acuerdo en acceder a la gestión que formula el interesado, ya que los costarricenses que están fuera del país suponen que la Universidad se rige por las mismas normas que ellos conocieron, es decir, que el ingreso a los cursos se inicia en marzo. El caso de los extranjeros es diferente por que ellos van a los consulados a inquirir con tiempo los requisitos que aquí se exigen. Sugiere se tome un acuerdo general que cubra casos similares, dando facilidades a los costarricenses.

Se toma un acuerdo de carácter general, por este año, otorgando autorización para matricularse en primer año, a aquellos costarricenses que habiendo llegado al país en el mes de febrero y habiendo gestionado su ingreso en el mismo mes, tengan por lo menos dos años de residencia en el extranjero.

Comunicar: interesado, Departamento de Registro.

ARTICULO 03. El señor Julián Funes solicita se autorice la matrícula de su hijo Luis Roberto Portillo, en la Escuela de Agronomía.

Indica que cuando arribó a Costa Rica, ya estaba cerrado el período de matrícula correspondiente.

Como el señor Funes no especifica si la matrícula que solicita es para el primer año o para años superiores, se acuerda; manifestarle que si se trata de matrícula para cursos correspondientes a Ciencias y Letras, el período está definitivamente cerrado; si se trata de matrícula para años superiores, dispone del mes de marzo para satisfacer los requisitos del caso, debiendo cubrir la multa correspondiente.

ARTICULO 04. El señor Leonel Vargas Méndez gestiona autorización para matricularse como alumno de Ingeniería Civil. Manifiesta que ha sido alumno, por dos años, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba y acompaña los documentos correspondientes.

Se acuerda pasar la gestión del señor Vargas Méndez junto con los documentos que aporta, a estudio del Departamento de Registro, a fin de que exprese su opinión sobre la solicitud indicada.

Comunicara: Depto. de Registro

ARTICULO 05. La señora Jessie de Orlich ha dirigido la solicitud que dice:

“Desde hace varios días presenté al Departamento de Registro mi título de Profesora de Inglés obtenido por medio del Centro Cultural Costarricenses Norteamericano, en la

Universidad de Michigan, U.S.A., con el objeto de que se me equipare al que otorgará la Facultad de Ciencias y Letras, o que en el remoto caso de que no quepa tal equiparación se me señalen las asignaturas que debo aprobar. Como hasta el momento no he tenido respuesta y la matrícula se cierra en esta semana, muy respetuosamente ruego se me autorice para matricularme provisionalmente mientras se resuelve mi situación”.

El Prof. Caamaño explica que la Universidad de Michigan ha otorgado títulos por medio de Centros Culturales de diversos países. Esos profesores están facultados para dar lecciones en los Estados Unidos. La señora de Orlich desea realizar los estudios necesarios para equipararse con los profesores nacionales.

Se acuerda autorizar a la señora de Orlich para matricularse provisionalmente en la Universidad de Costa Rica, en los cursos de años superiores de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, sujeta su matrícula definitiva a lo que informe el Departamento de Registro acerca de su caso.

Igualmente se acuerda dirigirse al Departamento de Registro solicitando informe relativo a esta gestión.

Comunicar: interesada, Depto. de Registro.

ARTICULO 06. El señor Mario Barrantes Sáenz solicita se autorice la matrícula de su hijo Luis Fernando Barrantes López, después de que haya practicado el examen extraordinario que el Ministerio de Educación convocará en la semana posterior al 3 de marzo.

Se acuerda manifestarle lo acordado en la sesión pasada, establecido como norma general para estos casos.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 07. Las señoritas Marietta Dal Anese B, María Eugenia Meneses F. y Sonia Marta Dengo Monge, así como el señor Francisco Trejos Herrera, han solicitado autorización para practicar su examen médico en próxima fecha. Se acuerda manifestarles que se acoge su solicitud, debiendo practicar ese examen en la fecha y hora que les indique el Departamento de Bienestar y Orientación, dentro del término extraordinario acordado en la sesión pasada.

Comunicar: interesados, Registro, D.B.O. Sección Salud.

ARTICULO 08. El señor Rector plantea un caso que conoció, de un alumno que satisfizo todos los requisitos establecidos para ingresar al primer año de Ciencias y Letras y se olvidó de hacer la gestión ante el Departamento de Registro.

Pudo haberlo hecho en tiempo, ya que satisfizo todos los requisitos oportunamente, inclusive el Bachillerato que obtuvo en el mes de enero.

Ese caso lo ha puesto a pensar, ya que se ha autorizado la matrícula de jóvenes a quienes les falta el examen de salud y el de habilidad, señalando un plazo extraordinario para ellos. Con mucho mayor razón habría que considerar situaciones como la que ha referido.

Se acuerda acoger el criterio del señor Rector, estableciendo que los jóvenes que han obtenido su bachillerato en las convocatorias ordinaria o extraordinaria señaladas por el Ministerio y que hayan satisfecho todos los restantes requisitos de ingreso excepto la solicitud formal ante el Departamento de Registro, pueden hacerla durante el curso del presente mes.

Comunicar: Depto. de Registro.

ARTICULO 09. Entra al salón de sesiones el Lic. González (8:20 horas)

El señor Luis Guillermo Marín Aguilar, alumno de Derecho, dice lo siguiente:

“Señores Miembros del Consejo Universitario. Yo, Luis Guillermo Marín Aguilar, mayor, soltero, estudiante de la Escuela de Derecho, a Uds., de la manera más respetuosa se presenta a manifestar: 1°) Hoy en horas de la tarde me presenté al Departamento de Registro sito en la Ciudad Universitaria a matricularme en el curso lectivo del presente año, pero lo matrícula se había cerrado a las 11 horas a.m. (lo cual es contraproducente, por cuanto, debería cerrarse en horas de la tarde y así evitarse futuros problemas). 2°) Iba, a matricularme con carácter provisional debido a que en la próxima convocatoria para exámenes tengo que presentar la asignatura de Economía Política. 3°) Además de estudiante, soy una persona que vivo de mi propio esfuerzo y, es debido a este que, no puedo presentarme con anterioridad por cuanto hallábame ausente de esta ciudad en gira de negocios y llegué en altas horas del día veinte de los corrientes y, si no me presenté en horas de la mañana fue debido a que no poseía la suma correspondiente para pagar la matrícula y, fue alrededor de las once de la mañana que pude hacer cobro de los dineros que eran en deberme. (Supe, desgraciadamente en forma extemporánea que, no era necesario el pago de matrícula para ingresar como alumno en el presente curso o; por lo menos no era un recurso inmediato para llenar los requisitos de rigor. En años anteriores era necesaria la presentación del recibo cancelado). 4°) Por todo lo expuesto, pido de la

manera más respetuosa se me permita matricularme como alumno regular de Tercer Año de la Escuela de Derecho, ya que, a mi juicio y entender, no ha existido culpa de esta situación, sino más bien, es debido a circunstancias ajenas y, primordialmente a factores económicos”.

El señor Rector dice que a su juicio el período de matrícula para años superiores, de acuerdo con disposiciones del Estatuto establecidas el año pasado, dura todo el mes de marzo, pagando con multa la cuota correspondiente.

El Lic. González sugiere dejar las cosas como están y a los casos que se presenten aquí decirles que están autorizados. Así no había problemas, pues si se pone un aviso en el periódico toda la labor a que realiza Registro, para llevar un archivo de alumnos se perdería.

El señor Rector manifiesta que Registro tomó esas disposiciones de matrícula como el único procedimiento lógico para llevar un archivo completo de alumnos, pero debe aplicarse el artículo 101 del Estatuto en cuanto a los estudiantes de años superiores. Recuerda que esa disposición se señaló por cuanto se fue inflexible el año pasado durante varios meses, para finalizar autorizando el ingreso de todos los muchachos en el mes de mayo, después de una serie de discusiones que hicieron perder tiempo valioso al Consejo Universitario. Fue preciso celebrar hasta una sesión extraordinaria y hubo presiones numerosas de los padres de familia, tal vez con cierta razón.

Explica que en Derecho los exámenes extraordinarios se practican en marzo, debido a que las vacaciones judiciales impiden la integración de los tribunales examinadores, por ausencia de los señores abogados. Esa razón se consideró para establecer la disposición de excepción para esa Escuela en el Estatuto, cuando se señaló, el año pasado, fecha para las pruebas ordinarias y extraordinarias.

Se acuerda manifestar que el período de matrícula para los alumnos de años superiores se extiende por todo el mes de marzo, con la multa correspondiente en el pago, y que ella implica el pago de derechos y la presentación de todos los otros documentos pendientes por el Departamento de Registro. Queda así interpretado, en lo que se refiere al presente año, el Art. 101 del Estatuto.

En cuanto a los alumnos de años superiores de la Facultad de Derecho, se acuerda que todos aquellos que tengan capacidad para matricularse en febrero y no lo hagan, deben matricularse con el pago de la multa correspondiente durante el mes de marzo. Se concede facultad para matricularse sin multa, durante la segunda semana de marzo, a los alumnos de esa Facultad que tengan pendiente examen extraordinario.

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro.

ARTICULO 10. La señorita Daisy Corrales G. solicita:

“Con todo respeto me dirijo a ustedes para solicitar matrícula, para ingresar a la Facultad de Farmacia por primera vez. El motivo por el cual no me presenté en días indicados para ella fue porque me encontraba muy lejos y no me día cuenta exacta del día y fecha indicada. Encontrándome muy preocupado les agradecería mucho, si ustedes me hicieran el gran favor de conseguirme lugar”.

Se acuerda manifestarle que si se trata de matrícula para primer año, el plazo está definitivamente cerrado. Si es para años superiores tiene el mes de marzo para hacerlo, debiendo cubrir la multa correspondiente.

Comunicar: interesada.

ARTICULO 11. La señora Doris Stone dice lo siguiente:

“Yo, Doris Stone Zemurray, mayor, casada, doctora en Antropología, norteamericana, de este vecindario, con todo respeto digo: El domingo 16 de los corrientes ingresó a Costa Rica mi sobrina Anne Pickering Zemurray, de 19 años de edad, estudiante, norteamericana, ya a partir de esta fecha, residente en Costa Rica. Ella está estudiando en el Finch Collage, New York; aprobó el primer año; desea trasladar su matrícula a la Universidad de Costa Rica, sección de Filosofía y Letras. Por razón de idioma querría ingresar al primer año. En ese sentido hago a ustedes forma solicitud. Separadamente les estoy enviando sus atestados con la autenticación legal correspondiente. Estoy lista a demostrarles con su pasaporte que no fue sino el 16 de los corrientes, que la Srta. Zemurray llegó a costa Rica, razón por la cual no hicimos antes esta solicitud”.

El señor Rector informa que la interesada fue, además de alumna del centro que se indica, alumna de cursos de verano en la Universidad de Tulane.

Se acuerda, con vista de que ha sido alumna de instituciones universitarias, autorizar su matrícula provisional en la Universidad de Costa Rica, sujeta a la presentación de los documentos que certifiquen los cursos universitarios realizados.

De lo anterior se enviará comunicación al Departamento de Registro.

ARTICULO 12. El señor Rector observa que el martes pasado salió, en diversos diarios, numerosa información acerca de asuntos tratados en la sesión del Consejo.

Si bien ninguno de los artículos se fundamentaba en resoluciones de carácter confidencial, no le parece conveniente que se comenten asuntos tratados en el Consejo y cuya publicación no ha sido autorizada.

El Oficial de Relaciones Públicas se encargará de todo lo relacionado a la información a la prensa, de todos aquellos acuerdos y resoluciones que no afecten los intereses de la Universidad.

ARTICULO 13. El Lic. Wilburg Jiménez Castro suscribe la comunicación que dice:

“Señor Lic. Rodrigo Facio B., Rector Universidad de Costa Rica, S. D. Muy estimado señor Rector: De acuerdo con la conversación verbal que tuvimos hoy y contando para ello con su aprobación, visité esta tarde al Sr. Williams Warner, Agregado Cultural de la Embajada Americana en nuestro país. El propósito de esta visita, fue conocer la posibilidad que existiría de realizar un viaje corto de estudios a los Estados Unidos, que serviría de base para evaluar nuestros programas de administración y para estudiar también la posibilidad de establecer en nuestra Escuela en el próximo futuro, un Instituto de Investigaciones en Ciencias Administrativas, similar al que tienen las mejores Escuelas Universitarias en otros países. Como es de su estimable conocimiento, a solicitud del Consejo Universitario había interesado a los Jefes de nuestras Secciones respectivas de Contabilidad y Administración, para que fueran ellos quienes realizaran esos estudios especiales en los Estados Unidos. Como es de su conocimiento el Lic. Adonai Ibarra, Jefe de la Sección de Contabilidad, ha hecho ya todos los trámites y está listo para emprender el viaje, tan pronto se le avise, lo cual será probablemente alrededor de la segunda quincena de marzo próximo.

Afortunadamente, el profesor Fidel Tristán, me ha notificado su imposibilidad para aprovechar la beca, por razones de carácter personal. Traté de interesar al Lic. Oscar Chaves, profesor de altos méritos en materias administrativas, pero por razones de diversa índole, especialmente de trabajo, tampoco puede disfrutar de esa beca. El otro profesor de la Sección de Administración es el Lic. Guillermo González T., y a él no le hablé en vista de que en días anteriores, solicitó por mi medio a la Facultad, una prórroga de su permiso para ausentarse durante el presente curso como profesor de Organización y Métodos. También por razones de trabajo. No existe en el presente dentro de los profesores de nuestra Escuela, ningún otro profesor que en mi criterio pueda estudiar en un corto tiempo, programas administrativos en universidades de Estados Unidos, para fines de evaluación, puesto que para ello se requiere según mi parecer, un dominio profundo de todas las asignaturas que constituyen la estructura de esa Sección y poseer la misma “columna vertebral” de la profesión administrativa. No es posible tampoco, en mi opinión, encargar de ese trabajo a cualquier profesor de otras materias o Secciones, por razones obvias, y mucho menos pretender dar una beca de esa naturaleza a un joven

recién egresado por carecer de experiencia y de conocimientos para ello, así como de ideas globales de lo qué es la administración en todas sus fases y de lo que se espera de la misma, desde un punto de vista docente. He meditado sobre las anteriores consideraciones y como le manifesté hoy a Ud. personalmente, he creído que dentro de las circunstancias, la mejor solución a este pequeño problema de nuestra Escuela, será una beca especial de muy corta duración de mayor de un mes, para que personalmente pueda ir yo a universidades seleccionadas de los Estados Unidos, las cuales tienen características muy definidas y enfoques especiales, que son los que en mi opinión, se requieren para la labor de evaluación que deseamos llevar a cabo, así como también por la de una posible organización del Instituto de Ciencias Administrativas. Considero innecesario referirme en esta oportunidad, a los estudios que he hecho en la materia, a la modesta experiencia que tengo en ese campo, al cariño que siento por las ciencias administrativas y a algunas de las ideas que sustentó sobre lo que debe ser la Sección de nuestra Escuela y su Instituto; no lo hago ahora, porque sé que ellos son conocidos por Ud., pero, si fuera del caso y Ud. lo estimara conveniente o alguno de los miembros del Consejo Universitario lo desearan, con el mayor placer presentaría los atestados que se me solicitaran. En la conversación que he tenido esta tarde con el Sr. Warner, le ha dada a conocer las razones por las cuales sugiero visitar las siguientes universidades: 1° Puerto Rico, para estudios de planificación y de presupuesto de ejecución; 2° Universidad de Nueva York, por tener en la misma las Naciones Unidas, uno de los programas más interesantes sobre adiestramiento de Administración Pública; 3° Harvard, por ser la Universidad de mayor renombre en dichas materias, especialmente en Ciencias Políticas y Antropología, que son tan necesarias en nuestros programas. Finalmente, la Universidad de California del Sur, que es una de las que en los últimos tiempos ha organizado uno de los mejores Institutos de Ciencias Administrativas, y además que ha implantado nuevos enfoques en administración pública y privada. El Sr. Warner considera que es factible el que yo pudiera realizar los estudios antes descritos y me ha ofrecido su mayor colaboración en la prosecución de tal objetivo. Como es de su conocimiento, el trámite de estos asuntos requiere un tiempo más o menos considerable, pienso yo que la mejor época para iniciar los estudios, por razones de diferente índole, sería en la segunda quincena del mes de marzo; por lo tanto solicito a Ud. en la forma más atenta, que si lo tiene a bien, haga las gestiones del caso, ante el Consejo Universitario, para conocer su opinión y oportunamente también lo haré ante nuestra Facultad”.

El Lic. Jiménez agrega algunas explicaciones de carácter verbal, en relación con lo expuesto.

Se le otorga el permiso correspondiente al Lic. Jiménez, supeditado, desde luego, al acuerdo que al respecto tome la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Esta disposición se establece a solicitud del propio Lic. Jiménez.

Comunicar: Lic. Jiménez Facultad, Contaduría.

ARTICULO 14. El señor rector dice que, con motivo de la solicitud planteada por el Ing. Rafael Parías, éste hizo con él algunos comentarios respecto a la exigencia que se le ha hecho de cursar estudios generales.

El señor Rector dice que con motivo de la resolución tomada en la solicitud del Ing. Rafael París, tuvo con éste una conversación de la cual sacó conclusiones interesantes. Le dijo el señor París que no se otorga gran beneficio a los egresados, para realizar nuevos estudios ya que se les obliga a cursar completa el área correspondiente para ingresar a las escuelas profesionales.

Le parece que se podría estimular a los egresados concediendo algunas facilidades para nuevos estudios.

Con base en lo manifestado por el señor Rector se acuerda:

Los egresados de la Universidad de Costa Rica, así como los profesionales graduados en otras Instituciones incorporados a ella, están exentos de la obligación de tener aprobado todo el Primer Año de Ciencias y Letras para ingresar en las Escuelas Profesionales, salvo el caso de los prerrequisitos individuales cuya aprobación es indispensable.

Se comunica lo anterior al Departamento de Registro y al señor París Steffens.

ARTICULO 15. El Dr. Andrés Vesalio Guzmán envió al señor Rector la siguiente comunicación:

“Acuso recibo y contesto la carta que con fecha 29 de enero de 1958 me dirige el señor Fernando Salazar, Director a.i. sobre el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión N°921, del 27 de enero, sobre mi proyectado viaje a los Estados Unidos, integrando la comisión que estudiará la organización y planificación de los departamentos básicos de las escuelas de medicina. Me es grato manifestarle que, aunque el aporte de ¢2400 mensuales que acordado concederme el Consejo Universitario para compensar la merma en mis ingresos privados, es insuficiente, hará con mucho gusto este viaje y la tarea que se me encomienda, considerando que es mi deber contribuir, en la mayor medida de mis muy humildes capacidades, en la organización de la Escuela de Medicina y para corresponder a la confianza que en mi ha depositado la Comisión Técnica de la que formo parte. Como única condición final para aceptar este nombramiento es la de que, si en el futuro, como es de esperar, se ha de integrar otra comisión para el estudio de la organización de las cátedras clínicas, se me incluya en ella, para el estudio concreto de la Cátedra de Cirugía, en las universidades en que esa comisión tenga que actuar”.

Se agradece al Dr. Guzmán su actitud de colaboración con la Universidad de Costa Rica y se comunica a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina el deseo del Consejo de que se le incluya en la Comisión de Cirugía, una vez que éste se organice, para aprovechar las experiencias que haga en su viaje.

Varios organismos, a los cuales el Dr. Guzmán presta sus servicios, le han otorgado el permiso para dejar sus funciones con goce de sueldo, debido a gestión realizada por la Universidad. Son ellos el Hospital de Cartago, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José. Está pendiente igual disposición de la Lucha Antituberculosa.

Comunicar: Dr. Guzmán, Comisión Técnica Escuela de Medicina.

ARTICULO 16. Se entra a conocer de las ternas enviadas por la Facultad de Ciencias y Letras, elaboradas por el Departamento de Geografía e Historia, para nombrar los profesores de las siguientes cátedras:

Historia de Costa Rica
Historia Antigua
Geografía de Costa Rica y Geografía de Europa

Se da lectura, previamente, a la comunicación que dice:

“El 14 del presente mes el señor Secretario de esta Facultad le envió a usted una comunicación que contiene las ternas elaboradas por el Departamento de Historia y Geografía para las cátedras de:

Historia de Costa Rica,
Historia Antigua,
Geografía de Costa Rica y
Geografía de Europa

En la sesión celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad ayer, el señor Vice-Decano, Prof. Don Carlos Monge, presentó una moción para que este Consejo agregara el nombre de la Licenciada María Eugenia Polanco Ramírez a la terna correspondiente a la asignatura de Geografía de Europa. El Consejo Directivo, en el ejercicio de las Facultades que le señala el Inciso 7 del Art. 49 del Estatuto Orgánico de la Universidad, acordó aprobar la moción citada del Profesor Monge Alfaro, lo cual me es muy grato comunicar a usted para los efectos consiguientes. En esta oportunidad me suscribo de usted, con toda consideración y aprecio, seguro servidor”.

El resultado es el siguiente:

HISTORIA DE COSTA RICA:

Lic. Carlos Meléndez, 16 votos. Uno en blanco.

HISTORIA ANTIGUA:

Prof. Carlos Monge Alfaro, 15 votos

Lic. Niní de Mora, un voto. Uno en blanco

GEOGRAFIA DE COSTA RICA:

Lic. María de Lines, un voto

Lic. Carlos Meléndez, 15 votos. Uno en blanco

GEOGRAFIA DE EUROPA:

Lic. María Eugenia Polanco, 14 votos

Dr. Pedro Pérez Cabral, 2 votos. Uno en blanco

En consecuencia, queda nombrado para la cátedra de Historia de Historia de Costa Rica y Geografía de Costa Rica el Lic. Carlos Meléndez, el Prof. Carlos Monge Alfaro y la Lic. María Eugenia Polanco, para las de Historia y Geografía de Europa respectivamente.

ARTICULO 17. Se da lectura a nota que dirigió el Prof. Mariano L. Coronado al señor Rector, que dice así:

“Teniendo que hacer viaje al exterior por motivos urgentes de salud, me permito solicitar su autorización para:

1. Usar 24 días de vacaciones reglamentarias a que tengo derecho, pues no usé sino 6 de los que solicité en mi carta del 27 de enero último. Esto sería a partir del día 6 de marzo próximo.
2. Usar algunos días más, cuyo número no puedo precisar aún, si ello fuere requerido para tratamiento y la completa recuperación.

Esperando que no haya obstáculo para obtener el permiso solicitado en mi carácter de Director del Departamento de Bienestar y Orientación, pienso que durante mi ausencia podría seguir actuando como Sub-Director el Prof. Edgar González C., con la colaboración del Prof. Carlos Caamaño, dejando para mi regreso como lo dispuso el Consejo Universitario en acuerdo del 9 de diciembre de 1957”.

Se acuerda conceder al Prof. Coronado los días de vacaciones a que tiene derecho, así como los días de permiso que requiera para completar su tratamiento.

Comunicar: interesado, Contaduría.

ARTICULO 18. La Facultad de Ciencias y Letras remite, por medio del señor Rector, la nota que dice:

“El Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada ayer conoció de las solicitudes presentadas para ocupar cada una de las dos posiciones de Oficial II para las cuales se abrió concurso de antecedentes; una es para el Departamento de Química y la otra en los Departamentos de Historia y Geografía y Filología, Lingüística y Literatura. Los Sub-Directores de los Departamentos mencionados, en una primera elección, solicitaron al Departamento de Bienestar y Orientación los informes complementarios sobre cuatro participantes en el concurso que son:

María del Carmen Ulate S.,
Mercedes Durán Quesada,
Zulema Bonilla Ovaes y
Eugenie Van der Laat Segreda.

Con base en los mencionados informes del D.B.O. que tienen carácter confidencial, y en las recomendaciones de los señores Sub-Directores de los Departamento citados, el Consejo Directivo acordó proponer el nombramiento de la señorita Mercedes Durán Quesada para el puesto de Oficial II en los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, Lingüística y Literatura; y de la señorita Eugenie Van der Laat Segrega para el puesto correspondiente en el Departamento de Química. Estamos remitiendo a usted, señor Rector, junto con la presente carta, todos los documentos aportados al concurso referido, incluyendo el informe confidencial del Departamento de Bienestar y Orientación”.

Se examinan los documentos correspondientes del concurso.

Acogiendo la tesis de la Facultad, se nombra como Oficial II en los Departamentos de Historia y Geografía y de Filología, Lingüística y Literatura, a la señorita Mercedes Durán

Quesada; como Oficial II del Departamento de Química, a la señorita Eugenie Van der Laat Segrega.

Comunicar. D.B.O. Registro, Contaduría, Interesada, Departamentos.

ARTICULO 19. El Prof. Mariano L. Coronado transcribe la nota de renuncia de la señora Grace Herrera de Murillo, de su cargo de Oficial 3ª. en la Sección de Orientación del Departamento de Bienestar y Orientación. Dice así:

“Estimado señor: Por este medio le ruego aceptar mi renuncia, a partir del 1° de marzo próximo, del cargo que he venido desempeñando en los últimos tres años. Me veo obligada a tomar esta resolución, en vista del poco estímulo económico que se me ha brindado. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para agradecer por su medio al tratado cordial de que he sido objeto y repetirme como su atenta servidora y amiga, (f) Grace Herrera de Murillo”.

Como la razón que motiva esa renuncia no pudo ser obviada por esta Dirección a causa del presupuesto y además atendiendo a la premura del tiempo para tramitar el nombramiento de sustituto, me permití solicitar al señor Secretario General abrir a la mayor brevedad posible el correspondiente concurso”.

Se acepta la renuncia de la señora de Murillo y se acuerda explicarle al Sr. Director del Departamento que las posibilidades en la Universidad están sujetas a lo que dispone el Escalafón, el que rige, además, lo relativo al aumento de salarios en la Institución.

Al D.B.O. se le informa que debe escoger a la persona que sustituya a la renunciante, de entre las solicitudes presentadas al concurso general.

ARTICULO 20. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dice lo siguiente, en nota que remite al señor Rector:

“A solicitud del Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Rodrigo Leiva G., y examinado el informe de la Sección de Orientación sobre la candidata Sra. Belkis Mesén de Arguedas, para el cargo de Oficial Primera, medio tiempo, en la sección que dirige el Profesor Leiva, esta Dirección se permite recomendar que se nombre a dicha señora para el mencionado cargo”.

Se nombra como Oficial Primero, medio tiempo, en la Sección de Educación Física, a la señora Belkis Mesén de Arguedas. Este nombramiento es efectivo a partir del 1° de marzo.

Comunicar: interesada, Sección, D.B.O. Contaduría.

ARTICULO 21. El Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde, dice al Consejo:

“Con fecha 13 de los corrientes, el Departamento de Producción del Consejo Nacional de Producción, solicitó una pequeña área por un período máximo de cuatro meses, para llevar a cabo en ella los semilleros de café que esta Institución anualmente realiza. Yo escogí, junto con los señores interesados, una parcela que no produce obstáculo en las construcciones que se están llevando a cabo en la Ciudad Universitaria, de tal manera que si el Consejo está de acuerdo, en igual forma que otros años, perfectamente puede facilitárseles el terreno. Solicito se autorice el pago de ¢90.00 (noventa colones 00/100) a la señorita Lidia María Solano Rojas, por haber sustituido durante seis días a la señora Julieta Fernández de Rojas, ya que esta última fue incapacitada por la Caja Costarricense del Seguro Social por el tiempo indicado”.

Se acuerda, con vista de que el terreno no se requiere inmediatamente para las construcciones de la Ciudad Universitaria, autorizar al Administrador para que lo preste al Consejo de Producción.

Se autoriza el pago de noventa colones a la señorita Lidia María Solano Rojas.

Comunicar: Administrador, Contaduría.

ARTICULO 22. El Ing. Mariano Monge, Gerente de la Compañía Monge y Alvarado Ltda., suscribe comunicación al señor Rector en la que dice:

“Nosotros tenemos la suma de ¢30.000.00, constituida por un cheque certificado por ¢15.000.00 y dos bonos por ¢10.000.00 y ¢5.000.00 respectivamente, que son la garantía depositada por nuestra firma para la licitación del Edificio de Microbiología. Con el objeto de poder liberar esos ¢30.000.00 ofrecemos una póliza de garantía del Instituto Nacional de Seguros por la misma suma. Adelantándonos a cualquier objeción posible hemos consultado con el Lic. Don Rogelio Sotela y él nos dijo que le parecía perfectamente posible la citada póliza siempre que tuviera una leyenda así: “El Instituto garantiza la obligación asumida por la Cía. Monge y Alvarado Ltda. en escritura celebrada en San José a las ocho horas del 7 de febrero del presente año por el notario Lic. Rodrigo Sotela; entendido que pagará esa indemnización si la Universidad llegare a estimar que ha habido incumplimiento del contrato sin necesidad de gestión judicial”.

El Lic. Rogelio Sotela, Jefe del Departamento Legal, dice, al respecto, lo siguiente:

“Con referencia a la solicitud que hace la firma Monge y Alvarado Ltda. para que se le permita sustituir la garantía que ha rendido, por una póliza del Instituto Nacional de Seguros, ha de manifestarle que es cierto lo que se afirma en esa nota, sea que el señor Monge y yo conversamos al respecto y que le manifesté estar en principio de acuerdo con esa proposición siempre que la póliza tuviera la leyenda que le sugería, u otro similar, que permita a la Universidad poder hacer efectiva esa garantía cuando a su juicio sea pertinente, y no previa sentencia de los Tribunales. Estimo que la Institución no sufrirá en nada si se acepta el cambio de garantía en los términos dichos; por otra parte, ya en las últimas licitaciones la Universidad ha permitido en vez de garantía en efectivo o en bonos, una garantía bancaria, que a mi entender es muy similar a lo que está proponiendo el señor Monge”.

Se acuerda acoge lo propuesto por la Compañía Monge & Alvarado, encargando al Departamento Legal de lo correspondiente.

ARTICULO 23. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Abel Méndez, suscribe el informe que dice:

“El Consejo Chico autorizó gastos hasta por ¢15.000.00 para la elaboración de planos, levantamiento topográfico de planos y curvas de nivel e inspección, todo para el edificio de Geología. Según el Departamento de Planeamiento el edificio costará más o menos ¢300.000.00 y ¢15.000.00 autorizados para esos gastos hacen un total de ¢315.000.00. Hasta el momento para esa construcción hay los siguientes fondos: Aporte de la Compañía Petrolera de Costa Rica, ¢100.000.00; Aporte del Gobierno, ¢100.000.00; Aporte de Alcoa, ¢25.000.00 e intereses de la reserva, ¢6.022.80, total ¢231.022.80. Para financiar la construcción del edificio harían falta ¢83.977.20. como la Comisión de Presupuesto expuso su criterio de que, en adelante, los presupuestos de los edificios en construcción incluyan todos los gastos inherentes al trabajo, le agradecería indicarme como va a financiarse ese saldo y si sería conveniente formular un Presupuesto Extraordinario para hacer frente a los gastos ya autorizados por el Consejo, hasta por la suma de ¢15.000.00. Los arquitectos ya firmaron el contrato para preparar el contraproyecto por un costo de ¢3.000.00 y hay una cuenta de curvas de nivel de ¢800.00”.

Se acuerda responder al señor Méndez que lo resuelto fue la ejecución de los planos, levantamiento de curvas de nivel e inspección.

Que se precisa de un Presupuesto Extraordinario para disponer de los ¢15.000.00 necesarios para esos gastos. En cuanto a la construcción del edificio se le comunica que ésta no se iniciará hasta tanto no se encuentre financiado en su totalidad.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 24. El señor Rector ha recibido la siguiente comunicación:

Atentamente, presentamos a usted un reporte de las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Artes Plásticas y el Departamento de Planeamiento durante la visita del señor Escultor don Francisco Zúñiga a esta ciudad. Se realizaron las siguientes reuniones: Martes 28 de enero de 1958 estuvieron presentes los señores: escultor Francisco Zúñiga, arquitectos Edgar Vargas, Santiago Crespo y Lenín Garrido, e Ingeniero Eddy Hernández. Durante esta sesión se trabajó en la preparación de una maqueta provisional de la plaza principal de la Rectoría y Administración, definiendo las dimensiones de la misma, así como la ubicación y proporciones del grupo escultórico que ejecutará el señor Zúñiga como punto focal de la plaza, y relacionándolo con una fuente. Vistos los bocetos primeros del escultor, se acordó dar a la estatua las siguientes dimensiones: longitud 6,00 metros, y altura 4,00 metros. Asimismo se aceptó el tema propuesto por el artista, que es el de Prometeo, y el material de la escultura, que será de piedra natural. La fuente será un espejo de agua, cuya forma se definirá posteriormente, y servirá de liga entre la estatua y el árbol de roble de sabana, que es un elemento grande y que cuenta mucho en la composición de la plaza. En general, se consideró que las proporciones del grupo, dentro de la plaza, darán la deseada monumentalidad, recalcando un elemento simbólico de la Universidad. Se sugirió que el Departamento de Planeamiento y Construcciones trabaje coordinadamente en el proyecto detallado de la plaza, sus materiales y la escala adecuada en el módulo del material de piso. El pavimento sugerido será hecho de planchas de concreto de color rojizo, cuadradas de 1,00 m. por 1,00 m., con separaciones de 010 m en el sentido norte – sur, y de 0,05 m en el sentido este-oeste; estas separaciones se llenarán con piedra natural redonda de río. Se aceptó también en principio la idea de prolongar la plaza hacia el norte, a través del paso a cubierto que habrá entre el edificio de Ciencias y Letras y el de la Rectoría y Administración, convirtiéndose entonces la plaza en terraza sobre la proyectada estructura de la Biblioteca Central. Provisionalmente, mientras no se lleven a cabo las construcciones de los edificios para la Rectoría y Administración, y el Auditorio Principal o Sala Magna, se sugiere al Consejo Universitario la posibilidad de construir una sección de la plaza, de 40,00 metros en la dirección norte-sur por 50,00 metros en la dirección este-oeste, con la nivelación y acabado definitivos.

Miércoles 29 de enero: estuvieron presentes los señores: escultor Francisco Zúñiga, profesor Juan Portugués, arquitectos Edgar Vargas, Santiago Crespo y Lenín Garrido, e Ingeniero Eddy Hernández. Se recorrieron las construcciones de los edificios de Educación y Química. En el edificio de Educación se analizó nuevamente el problema del recubrimiento del auditorio, acordándose lo siguiente: estudiar el anteproyecto de mural ejecutado por la Prof. Margarita Bertheau, para decidir su realización. En cuanto a la reja, se sugiere invitar a concurso a escultores, pintores, arquitectos, decoradores y dibujantes

para presentar diseños de la misma, de acuerdo con los términos de la convocatoria y con las indicaciones que el Departamento de Planeamiento y Construcciones haga sobre la relación de tal diseño con el proyecto del mural en la pared del auditorio, pues podrían llevar algunos elementos comunes para dar unidad al proyecto total. El edificio de Educación llevará también, en el patio interior, una figura escultórica en piedra, de 2,00 m de largo por 1,00 m. de alto, y 0,60 m. de ancho. El proyecto está siendo trabajado por el escultor señor Zúñiga. El costo de los proyectos originales del mural y la escultura para el edificio de Educación había sido estimado en ¢75.000.00; se hace notar que el mural posiblemente tenga una superficie menor que la considerada en principio. El costo de la reja se podrá definir una vez que se escoja dentro de los proyectos presentados en el concurso propuesto, al vencedor; pero se estima que ese costo no podría ser mayor de ¢10.000.00 cantidad que la Universidad debe reservar para tal proyecto. Respecto al edificio de Química, y atendiendo a la sugerencia del Consejo Universitario en el sentido de incorporar algún elemento plástico en la composición de este edificio, la Comisión sugiere un “objeto-escultura”, que sea un símbolo de la Ciencias Químicas o de sus elementos, fórmulas, etc.; tal objeto sería en hierro forjado, o en algún otro metal, y estaría ubicado en el jardín del pórtico de entrada del edificio. El diseño de esta escultura deberá ser motivo de un concurso similar al propuesto para la reja del edificio de Educación. Aprovechando la pronta adquisición de un horno por parte de la Academia de Bellas Artes, se sugiere hacer algunas pruebas de plaquetas de cerámica, aplicables al muro o aletón vertical en el extremo nor-este de la fachada principal del edificio, con motivos también relacionados con la Química o sus elementos. Para una mejor composición de la fachada posterior, y pensando en aclarar en lo posible el jardín o paso interior en el nivel del sótano, se propone sustituir la pared maciza por una celosía en bloques de barro, o por una reja.

Jueves 30 de enero: Redacción del informe. Nota. Si la sugerencia de efectuar el concurso para el diseño de la reja es aceptada, la convocatoria debe incluir como normas generales: un solo premio, más o menos el 10% del costo de la obra, que le dé a la Universidad la propiedad del proyecto, a fin de tener libertad posteriormente para licitar el trabajo, que en este caso será bastante mecánico y amerita la provisión apuntada. También debe recomendarse la consideración de los siguientes puntos: dimensiones, forma, materiales, posibilidades de composición de los entre-ejes de la reja del frente, en su conjunto y en su relación con la reja interior, lo mismo que con el proyecto del mural, todo lo cual deberá formar parte del concurso. Para concurso en murales o esculturas, no se podrá desligar al ganador de la ejecución misma del proyecto hasta su completa terminación.

Viernes 31 de enero: Atienden los mismos de la sesión anterior, y llega además don Francisco Amighetti, a quien se le informa de lo resuelto y aprueba lo acordado. Se estudia el edificio de Microbiología y se llega a la conclusión de que tanto el muro ciego del frente como el de la fachada posterior, son factibles para posibles aplicaciones de

motivos plásticos, con temática relacionada con la Microbiología y ejecutadas en el mismo material de recubrimiento o repello, o en algún otro material que mantenga la unidad plástica de los muros con el resto del edificio.

Programa de Trabajo

Si estas proposiciones son aceptadas por el Consejo Universitario, la Comisión sugiere el siguiente programa de trabajo para la realización de tales obras:

- 1- Solicitar a la señora Margarita Bertheau la presentación de sus anteproyectos del mural para el edificio de Educación, y definir el proyecto de dicho mural en el término de cuatro semanas a partir de la fecha de presentación de este informe. Luego fijar el tiempo de ejecución del mural en tres meses después de aceptado el proyecto definitivo; para este efecto hacemos recalcar que la fecha de entrega del edificio de Educación es el 6 de junio de 1958.
- 2- Convocar el concurso para el diseño de la reja del edificio de Educación, para la primera semana de marzo, y cerrarlo dos semanas después. Adjudicar el concurso lo más pronto posible e inmediatamente sacar a licitación la ejecución del trabajo.
- 3- De acuerdo con este programa de trabajo, el escultor don Francisco Zúñiga enviará la maqueta a escala de la escultura del patio de Educación a mediados de marzo, para someterla a la aprobación del Consejo Universitario; si la maqueta es aprobada, proceder entonces a su contratación y realización en material definitivo y en su tamaño natural, de modo que coincida su realización con la terminación del edificio.
- 4- Convocar a un concurso para el diseño de un "objeto-escultural" decorativo, que irá colocado en el jardín del pórtico de entrada del edificio de Química; este concurso puede hacerse conjuntamente con el de la reja para el edificio de Educación, y sobre las mismas bases. Su ejecución se haría inmediatamente después de adjudicado el concurso.
- 5- Una vez definido el planeamiento de la fuente monumental de la plaza de la Rectoría y Administración, sus proporciones y las dimensiones de la escultura monumental y del espejo de agua, iniciar la ejecución del proyecto con la entrega de la maqueta de la escultura, por parte del señor escultor Francisco Zúñiga, en el mes de abril, para su aprobación por el Consejo Universitario. Después de aprobada la maqueta, proceder a la contratación de la escultura, tomando en cuenta que la realización de esta obra en su tamaño natural llevaría un año más o menos; en ese tiempo se terminaría el planeamiento y se construiría la parte de la plaza sugerida en este informe, simultáneamente con la ejecución de la escultura, para así realizar el núcleo de entrada a la Ciudad Universitaria.

6- Por último, esperar a que la estructura del edificio de Microbiología esté levantada para iniciar los estudios de decoración mural de dicho edificio. De acuerdo con los informes aprobados anteriormente, reservar el 5% del monto de la obra para la ejecución de los trabajos de decoración. Quedamos del señor Rector sus atentos servidores (f) Escultor Francisco Zúñiga, Arquitecto Edgar Vargas, Prof. Juan Portugués, Arquitecto Santiago Crespo, Profesor Francisco Amighetti, Arquitecto Lenín Garrido, Prof. Margarita Bertheau, Ingeniero Eddy Hernández”.

Al respecto se acuerda:

Autorizar al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que prepare el Presupuesto Extraordinario para el proyecto de la plaza, sus materiales y la escala adecuada en el módulo del material de piso. No se autoriza la construcción de una sección de la plaza, recomendada en el informe leído, hasta tanto no se haga un nuevo estudio del subsuelo para determinar la ubicación definitiva de los edificios de Rectoría, Administración y Sala Magna.

En relación con el Edificio de Educación, se acuerda que la Facultad de Educación celebre sesión, con asistencia de los miembros de la Comisión de Artes Plásticas, para determinar los simbolismos que se pondrán en las pinturas y esculturas.

Se acuerda lo mismo con respecto al Departamento de Química. Y tanto para éste como para la Facultad de Educación, se acuerda que se prepare un proyecto y las bases para un concurso a fin de determinar la construcción del objeto de hierro forjado o material parecido que se recomienda.

Las Facultades y la Comisión fijarán el valor de los premios, con el objeto de buscar las partidas necesarias.

Los trabajos que se recomiendan para el Edificio de Microbiología serán considerados cuando el edificio se haya concluido, ya que por el momento no existen fondos.

Comunicar: Depto. de Planeamiento y Construcciones, Comisión de Artes Plásticas.

ARTICULO 25. Conforme se dispuso en sesión anterior se entra a conocer de las ternas de la Facultad de Educación.

Dichas ternas son las siguientes:

A- Profesor titular de la cátedra de Métodos y Práctica:
Docente en primer año:

- 1- Srta. Nilda Chavarría Caravaca
- 2- Srta. Virginia Herrera Rodríguez
- 3- Don José Joaquín Muñoz Bustos

- B- Profesor titular de la cátedra de Práctica Docente en II año :
 - 1- Srta. Virginia Herrera Rodríguez
 - 2- Don José Joaquín Muñoz Bustos
 - 3- Srta. Nilda Chavarría Caravaca

- C- Profesor suplente de la Cátedra de Métodos y Práctica Docente en primer año:
 - 1- Sra. Marta Ramírez Obando de Chávez
 - 2- Sra. Martha Mirambell Umaña de Meneses
 - 3- Don Leovigildo Acuña Acevedo

- D- Profesor suplente de la cátedra de Práctica Docente en Segundo año:
 - 1- Sra. Martha Mirambell U. de Meneses
 - 2- Sra. Marta Ramírez Obando de Chávez
 - 3- Srta. Aura Rosa Vargas Araya

- E- Profesor suplente de la Cátedra de Artes en la Educación Primaria:
 - 1- Sra. Isabel Trullas Strasburger
 - 2- Don Teodorico Quirós Alvarado
 - 3- Srta. Nidia Herrera Rodríguez

- F- Profesor titular de la Cátedra de Educación para la salud, Teoría:
 - 1- Sra. Eida Fonseca E. de Muñoz
 - 2- Dr. García Carrillo
 - 3- Sra. Lía Gómez de Brenes

- G- Profesor titular de la cátedra de Educación para la Salud, Laboratorio: Dietética y Nutrición:
 - 1- Sra. Eida Fonseca Estrada de Muñoz
 - 2- Sra. Lía Gómez de Brenes
 - 3- Sra. Cecilia Martínez de Álvarez

- H- Profesor titular de la cátedra de Problemas de la Educación Costarricense:
 - 1- Don Gamaliel Cabezas Alpizar
 - 2- Don Jorge Arce Centeno
 - 3- Don Mario Fernández Lobo

- I- Profesor titular de la Cátedra de Programas de Educación Primaria:

- 1- Srta. Emma Gamboa Alvarado
- 2- Don Gamaliel Cabezas Alpizar
- 3- Don Jorge Arce Centeno”.

El Prof. Cortés da una explicación acerca de su voto en la sesión de Facultad, a la hora de integrar las ternas. Hace hincapié en los conceptos que la señorita Decana expresó en la sesión pasada, particularmente con respecto a la cátedra de Práctica Docente.

Observa que si bien es cierto que la preparación de la señorita Herrera es muy amplia, no tiene suficiente práctica, no tiene experiencia directa con los niños, lo que es de suma importancia para el ejercicio de la cátedra.

Ha sido costumbre el confiar esa cátedra a personas con experiencia, procurando siempre buscar los mejores colaboradores para la Escuela.

El señor Rector observa que en la terna para el nombramiento de Profesor Suplente de Artes en la Educación Primaria, viene don Teodorico Quirós ocupando el segundo puesto. Como es persona de gran experiencia y condiciones personales, quisiera saber los motivos que tubo la Facultad para proceder en esa forma, si el Prof. Cortés tiene a bien explicarlos.

El Prof. Cortés explica que la cátedra tiene una serie de trabajos con niños que se estima deben ser realizados, preferentemente, por una mujer. Esa circunstancia y el hecho de que la señorita Trullás tiene una amplia preparación, movieron a la Facultad a integrar la terna como se presentó.

Se formula algunos cambios de impresiones y se hacen algunas recomendaciones, entre ellas del señor Ministro de Educación y de los Prof. Monge y Caamaño para el Sr. Arce.

El Ing. Peralta hace ver que respalda el nombre de la señorita Herrera para la cátedra de Práctica Escolar porque su preparación académica la hará superar en la práctica a quienes tienen una experiencia directa en el ejercicio de esos cursos.

El resultado de las votaciones es el siguiente:

Profesor titular de métodos y Prácticas Docentes (primer año):

- | | | |
|---|------------------------------------|---------|
| - | Srita. Virginia Herrera Rodríguez, | 8 votos |
| - | Srita. Nilda Chavarría Caravaca, | 6 votos |
| - | Don José Joaquín Muñoz Bustos, | 2 votos |

Profesor titular de Práctica Docente (segundo año):

- Srita Virginia Herrera Rodríguez, 13 votos
- Don José Joaquín Muñoz Bustos, 3 votos

Profesor suplente de Métodos y Práctica docente (primer año):

- Sra. Marta Ramírez Obando de Chavez, 11 votos
- Srita. Martha Mirambell Umaña de Meneses, 3 votos

Profesor suplente de Practica Docente (segundo año):

- Sra. Martha Mirambell Umaña de Meneses, 12 votos
- Sra. Marta Ramírez Obando de Chávez, 4 votos

Profesor suplente de Artes en la Educación Primaria:

- Sra. Isabel Trullás Strasburger, 5 votos
- Don Teodorico Quirós Alvarado, 10 votos
- Srita. Nidia Herrera Rodríguez, 1 voto

Profesor titular de Educación para la Salud (teoría):

- Prof. Eida Fonseca Estrada de Muñoz, 8 votos
- Dr. García Carrillo, 7 votos 1 voto en blanco

Profesor titular de Educación para la Salud (laboratorio) Dietética y Nutrición:

- Sra. Eida Fonseca Estrada de Muñoz, 13 votos
- Sra. Lía Gómez de Brenes, 1 voto
- Sra. Cecilia Martínez de Alvarez, 2 votos

Profesor titular de Problemas de la Educación Costarricense:

- Don Gamaliel Cabezas Alpizar, 8 votos
- Don Jorge Arce Centeno, 8 votos

Profesor titular Programas de Educación Primaria:

- Srita Emma Gamboa Alvarado 11 votos
- Sr. Gamaliel Cabezas Alpizar. 1 voto
- Sr. Jorge Arce Centeno. 4 votos

Debe procederse a votar nuevamente Métodos y Práctica Docente de primer año, pues la señorita Herrera obtuvo la cátedra de segundo año, para cuya terna viene en primer lugar, cátedra que es de tiempo completo, razón por la cual no podría atender al otro curso, que es también de tiempo completo.

Nueva votación debe hacerse, igualmente, para nombrar al titular de Problemas de la Educación Costarricense, ya que se produjo un empate entre los señores Cabezas y Arce.

Repetida la votación, da el siguiente resultado:

Métodos y Práctica Docente (primer curso)

- Nilda Chavarría, 9 votos
- José Joaquín Muñoz, 6 votos

Problemas de la Educación Costarricense

- Gamaliel Cabezas, 9 votos
- Jorge Arce, 6 votos

En consecuencia, se nombra a las siguientes personas para las cátedras correspondientes:

Profesor titular de Métodos y Práctica Docente en Primer Año:

Nilda Chavarría

Profesor titular de Métodos y Práctica Docente en Segundo Año:

Srita. Virginia Herrera Rodríguez

Profesor suplente de Métodos y Práctica Docente en Primer Año:

Sra. Marta Ramírez Obando de Chávez

Profesor suplente de Práctica Docente Segundo Año:

Sra. Martha Mirambell Umaña de Meneses

Profesor suplente de Artes en la Educación Primaria:

Don Teodorico Quirós Alvarado

Profesor titular de Educación para la Salud, Teoría:

Sra. Eida Fonseca Estrada de Muñoz

Profesor titular de Educación para la Salud, Laboratorio: Dietética y Nutrición:

Sra. Eida Fonseca Estrada de Muñoz

Profesor titular de Problemas de la Educación Costarricense:

Sr. Gamaliel Cabezas Alpizar

Profesor titular de Programas de Educación Primaria:

Srita Emma Gamboa Alvarado

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, interesados.

ARTICULO 26. Suscrita por el señor Eduardo Zúñiga Chavarría, Sub-Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, ha recibido el señor Rector la comunicación que dice:

“Me es grato dirigirle la presente, en cumplimiento del acuerdo de la Junta Directiva de este Instituto en sesión número 356 del 20 del corriente, a fin de solicitarle de la manera más atenta, se sirva gestionar ante el Honorable Consejo Universitario, el apoyo de esa Institución a la obra denominada Colector Sur, para el acondicionamiento y recolección de aguas negras o cloacales, del sector Este y Sur de la Ciudad Capital, que beneficia grandemente a la Universidad, al conectar su red de cloacas a dicho proyecto, mediante un aporte en efectivo, cuyo costo es menor al presupuestado por el Departamento de Planeamiento de la Ciudad Universitaria y con un servicio de mayor efectividad. El Ingeniero Guillermo Roviralta, Jefe de la Sección de Aguas Negras del Ministerio de Salubridad Pública y quien dirigió el estudio del citado proyecto, por encargo de la Oficina de Planeamiento del Área Metropolitana y Dependencia de este Instituto, envió al Arquitecto Jorge E. Padilla, del Departamento de Planeamiento de la Universidad, la carta cuya copia envió a este Instituto y que me permito adjuntarle para mayor comprensión del proyecto. En espera de que esta solicitud tendrá la mejor acogida de parte suya y del Honorable Consejo Universitario, que redundará en beneficio tanto de la Comunidad como en la de esa Institución, me es grato suscribirme de usted con toda consideración, atento y seguro servidor”.

Se da lectura a copia de nota que el Ing. Guillermo Roviralta, Jefe de la Sección de Aguas Negras del Ministerio de Salubridad Pública, dirigiera al Ing. Jorge Emilio Padilla. Se indican ahí las sumas obtenidas por diversas contribuciones para los trabajos del Colector Sur. La suma que le correspondería a la Universidad serían ¢75.000.00.

El señor Rector dice que la Institución, en trabajos propios de cloacas, ha invertido lo siguiente:

Presupuesto Extraordinario N° 3 55-56:	¢160.000.00
Gastado	74.170.75
Disponible utilizado mediante	
Presupuesto Extraordinario	85.829.25

Queda una suma utilizable autorizada mediante presupuesto extraordinario de ¢50.000.00.

Parece interesante la propuesta del INVU y sería de utilidad. Cree que lo más acotado sería someter lo propuesto por el señor Zúñiga a la consideración del Departamento de Planeamiento y Construcciones, para que informe de si es conveniente.

También podría pedírsele un cálculo de la inversión que tendría que hacer la institución para conectarse al colector.

Se acuerda dirigirse en ese sentido al Departamento de Planeamiento y Construcciones, pidiendo, además, informe de si hay alguna posibilidad de entrar en arreglo con los señores Dent para llevar el agua por presión hasta sus conexiones.

Al señor Zúñiga se le responderá diciéndole que la Universidad de Costa Rica ve con mucho interés el asunto propuesto y que, para tener un informe más concreto, lo ha pasado a estudio del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Zúñiga, Planeamiento.

ARTICULO 27. El Director a.i. del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Eddy Hernández, remite informe sobre el resultado de la Licitación Pública N°5, para la compra e instalación de lámparas en el edificio de Química. Dice así:

“Con referencia a la Licitación Pública N°5 para el suministro e instalación de lámparas en el edificio del Departamento de Química, me permito informarle que solamente dos fábricas nacionales presentaron ofertas. Dichas fábricas son la Sun Shine Ltda. y la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda. (SIMEL) y las cotizaciones presentadas son las siguientes:

NOMBRE DE LA FABRICA	VALOR LAMPARAS E INSTALACION	ENTREGA Y COLOCACION	DESCUENTO ESPECIAL	GARANTIA Y TIEMPO
Sun Shine Ltda.	Fluor. ¢29.626.00 Inc. <u>6.532.00</u>	30 días	---	10 % 6 meses
	Total 36.158.00			
SIMEL Ltda.	Fluor. ¢34.340.00 Inc. <u>---</u>	30 días	10 %	10 % 6 meses
	Total 34.340.00			

Estudiando las ofertas y el cuadro anterior se ve que la fábrica SIMEL Ltda. no cotiza por las lámparas incandescentes; su precio por las lámparas fluorescentes incluye vidrio estriado de ¼" de grueso y tubo de aluminio de 7/8" de diámetro, ofreciendo un descuento del 10% si se acepta vidrio de 1/8" y tubo de acero de 1", en cuyo caso su oferta sería de ¢30.396.00. En las lámparas fluorescentes la fábrica Sun Shine Ltda. está más baja que la SIMEL Ltda., siendo la diferencia de ¢770,00 en el segundo caso; además, la Sun Shine Ltda., ofrece todas las lámparas y su instalación en el mismo plazo que la SIMEL Ltda. De modo que el Departamento recomienda la oferta de la fábrica Sun Shine Ltda., que se ajustan a todos los términos de la licitación, como la más conveniente a los intereses de la Universidad de Costa Rica.

Adjunto le remito para su consideración y estudio copias de las dos ofertas".

Se adjudica la licitación a la firma que recomienda el Departamento. Observa el Prof. Trejos que esa casa fue la que hizo la instalación en Ciencias y Letras, y siempre han estado atentos a mantener en correcto estado todos los servicios.

Como faltan ¢1.158 para cubrir el valor total de los trabajos y lámparas, se acuerda autorizar al Director Administrativo de la Contaduría para tomar esa suma de la partida General de Mobiliario de Química y Educación u otra que le parezca conveniente.

Comunicar: Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que ahora que se ha encargado al Lic. Oscar Chaves el estudio para la instalación de la Oficina de Personal, ha considerado la conveniencia de que se establezca un sistema de vacaciones similar al que opera en otras Instituciones Autónomas; es decir, 15 días para los funcionarios administrativos durante los primeros cinco años; 22 días después de 10 años de servicios y un mes para los funcionarios que tengan un período mayor de servicio a la Institución.

El Prof. Caamaño considera adecuado lo propuesto por el señor Rector. Sugiere que se siga con los funcionarios que vienen del ramo de la Educación Pública el mismo procedimiento que ellos emplean con quienes pasan a servirles desde la Universidad: se toma en cuenta, para cómputo de antigüedad, el lapso servido a la Institución.

Ese mismo sistema lo usa la Administración Pública con los funcionarios que entran a su servicio y vienen de posiciones dentro de la Banca Nacionalizada.

Se acuerda establecer que los funcionarios de la Institución cuyo nombramiento se haga para iniciar sus servicios a partir del 1° de marzo, tendrán un período de vacaciones igual al que establece el código de Trabajo, durante los primeros 5 años de trabajo; al cumplir

diez años, disfrutarán de un período de 22 días y los que cumplan un lapso mayor de diez años, gozarán de un mes de vacaciones al año.

Atendiendo la sugerencia del Prof. Caamaño, se encarga al Lic. Oscar Chaves de estudiar lo que dispone el Servicio Civil en relación con funcionarios que pasan a dependencias administrativas desde otras del Estado y cualquier otra relación que tome en cuenta la antigüedad adquirida.

Todo ello con el propósito de determinar si conviene o no a la Institución el establecer normas similares. Se encarga, igualmente, al Lic. Chaves, de incluir el acuerdo sobre vacaciones en el Reglamento de Personal.

Dicho acuerdo sobre plazos de vacaciones se comunicará a todos los funcionarios administrativos que se nombren para iniciar labores a partir del 1° de marzo, así como a las Facultades.

Comunicar: Oscar Chaves, Administración, D.B.O. Contaduría.

ARTICULO 29. Se procede al nombramiento de Oficial de Relaciones Públicas, escogiéndolo, mediante votación secreta, de entre los dos concursantes calificados en todas las pruebas como aptos para el cargo: Lic. Rolando Fernández Salas y Enrique Castro Herrera.

El señor Rector recuerda que la solicitud del señor Stanley Muñoz, egresado de Derecho, no fue tomada en cuenta para escoger finalistas del concurso, y no conocía él la causa. La razón es que el señor Muñoz solicitó no se le tomara en cuenta, ya que viajará al Brasil en uso de una beca para estudios de Administración Pública, según consta en nota a la que da lectura, dirigida al Prof. Caamaño.

El resultado de la votación es el siguiente:

- Lic. Rolando Fernández Salas, 12 votos
- Don Enrique Castro Herrera, 4 votos

Se nombra para el cargo de Oficial de Relaciones Públicas, a partir del 1° de marzo, al Lic. Rolando Fernández Salas. Se acuerda gestionar con la ESAPAC su inclusión como alumno del curso especial de relaciones públicas que ahí se imparte.

Comunicar: interesado, Contaduría, ESAPAC.

ARTICULO 30. En nota dirigida al señor Rector dice el Gerente del Banco Anglo Costarricense:

“Muy atentamente me permito solicitarle, si no hubiere inconveniente para ello, se sirva facilitar en calidad de préstamo, a título gratuito, el equipo de investigación soportante de capacidad de suelos, para ser usados en nuestra propiedad en esta ciudad, sita en avenida 2ª. y calle 3ª., para los señores Ingenieros don Max Sittenfeld y don Edgar Goicoechea”.

Se acuerda pasar la gestión a la Facultad de Ingeniería, para que éste informe al Consejo del procedimiento que se emplea para facilitar esos equipos, previamente a cualquier resolución.

Al Banco Anglo se le comunicará esa resolución.
Comunicar. Banco, Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 31. En relación con el funcionamiento de las Sodas de la Ciudad Universitaria, el Prof. Mariano Coronado remite copia de la carta que al efecto le dirigiera el concesionario, señor Lic. Guillermo González Truque y solicita al Consejo un pronunciamiento al respecto.

La carta mencionada dice:

“Me refiero al párrafo segundo de su amable comunicación del 13 de diciembre próximo pasado, cuya contestación me ha visto obligado a demorar con el objeto de hacer algunas consideraciones generales sobre el servicio de sodas en la Ciudad Universitaria, bajo mi responsabilidad. Estoy seguro que, dada su amabilidad, dará a estos informes la atención que merecen, de lo que anticipo a usted mis agradecimientos. En primer término hago de su conocimiento que desde que comenzaron los servicios de soda en el local de Agronomía, solicité a la Universidad el debido acondicionamiento para dar atención a los estudiantes en el sistema semi-automático usado más tarde en la soda de Ciencias y Letras. Considero que esa es la única manera de servir en debida forma, dado el limitado tiempo de que al efecto se dispone. De tal suerte que apelo a sus preocupaciones para que se satisfaga mi solicitud original en ese sentido. En diversas oportunidades me he permitido declarar mi preocupación por dar un buen servicio en las sodas, como es indudable que lo desea la Universidad. Reconozco algunas deficiencias en la parte que me corresponde, pero ha habido algunas de gran trascendencia y que han afectado en grado apreciable mis intereses, que quizá sean el fundamento de buena parte de las críticas que se han presentado sobre el servicio. Paso a enumerar las que por su importancia tengo más presentes:

1) El abastecimiento de agua potable ha fallado en varias oportunidades, en ambas sodas, obligando en algunos casos a suspender la venta de refrescos y bebidas en general, por la imposibilidad de lavar debidamente la loza y cristalería usada. En una ocasión supe de un profesor que con grandes protestas manifestó su decisión de no volver a consumir en la soda de Ciencias y Letras, por el agua tan turbia que se estaba usando en el lavado. Es indispensable mejorar ese abastecimiento a fin de que las sodas tengan agua potable abundante. No escapa a su elevada consideración la trascendencia de este asunto.

2) Hubo varios días que los servicios eléctricos fueron muy deficientes, por bajo voltaje, o faltaron del todo. En uno y otro caso los servicios fueron afectados en grado importante.

3) De la soda de Agronomía se han desaparecido alrededor de veinte sillas, lo que representa un gran obstáculo en la comodidad del servicio y da origen a muy fundadas quejas de quienes son atendidos en ese lugar. Esa soda disponía de cincuenta y cinco sillas cuando comenzó a funcionar y, fuera de unas ocho o diez que han sido destruidas por los estudiantes, apenas hay disponibles a la fecha de esta carta sólo quince. En varias oportunidades he comunicado ese problema al Sr. Rector, puesto que buena parte de ese mobiliario ha sido usado para suplir la falta de sillas en las aulas de clase.

4) Las condiciones del local en que opera la soda de Agronomía son desafortunadamente muy lamentables. Existen goteras innumerables, la pintura se ha deteriorado apreciablemente, el sistema de alumbrado está descompuesto, la rejilla de protección para el interior de la soda está en pésimas condiciones, etc.

Como usted puede observar, señor Director, existen una serie grande de deficiencias que es necesario corregir, las cuales afectan muy apreciablemente el servicio. En lo que se refiere a la soda de Agronomía, el problema es muy grande y merece su inmediata atención, como usted lo indica en su carta en referencia. Huelga decir que los problemas comentados han sido puestos en conocimiento de las autoridades universitarias correspondientes, sin que hayan sido resueltos; no implica ello una crítica, pues conozco bien las limitaciones de tiempo y quizá hasta de presupuesto que hay para ocuparse de esos asuntos en forma inmediata, sino que hago los comentarios y la lista sumaria de los mismos para tratar de buscarle solución y para que queden definidas las responsabilidades. Mi preocupación, tanto como la de la Universidad, y en ello va lógicamente la de usted, es la de dar el mejor servicio posible a quienes utilizan las sodas, y sólo citando los detalles que operan en contra de ese objetivo es que éste puede lograrse, mediante los arreglos correspondientes. Con gran pena de mi parte me permito informar a usted que estoy en deuda con la Universidad por una suma alrededor de un mil colones, por alquileres anteriores; si la Universidad lo autoriza podría usar ese dinero en algunas reparaciones y reposiciones, presentando luego las cuentas correspondientes, lo

que evidentemente facilitaría los trabajos urgentes a realizar ante las dificultades administrativas que se presentan en la tramitación de los mismos por parte de la Universidad. Los trabajos urgentes que pueden atenderse en esa forma serían los siguientes:

- 1- Reparación de las rejillas de cierre en la soda de Agronomía.
- 2- Reparación del sistema de alumbrado.
- 3- Pintura del local.
- 4- Compra de sillas.
- 5- Construcción de tanques de agua en ambas sodas.
- 6- Acondicionamiento de líneas eléctricas en soda de Agronomía.
- 7- Cambio cedazo y reparación urnas de repostería en Soda de Agronomía.

La Universidad tendría que atender de inmediato lo siguiente:

- 1- Construcción de tanques de agua en ambas sodas. Esto fue incluido en la lista anterior (punto 5), pero considero que es más factible y lógico que lo haga directamente la Universidad, además de que los recursos disponibles no alcanzarían para ese propósito.
- 2- Arreglo adecuado del techo en la soda de Agronomía, a fin de tapar el sinnúmero de goteras que hay.
- 3- Corregir deficiencias de drenaje en el piso de la Soda de Agronomía. Por estar el piso al mismo nivel que el piso exterior, el agua se mete mucho en el local, quizá habría que profundizar los caños de desagüe.
- 4- Revisar y acondicionar instalaciones eléctricas en la soda de Agronomía.
- 5- Colocación de rieles para el servicio semi-automático de la soda de Agronomía, y acondicionar al efecto la urna de repostería.
- 6- Reparación urna de repostería en soda de Ciencias y Letras.

Si se pudiera obtener que tales obras se atendieran de inmediato, la Soda de Agronomía podría iniciar actividades en marzo dentro de las normas de eficiencia que existen en la de Ciencias y Letras, tal y como se desea. Haré de mi parte según la lista anterior si se me autoriza a ello. Deseo comunicar a usted que en la esperanza de que puedan hacerse las reparaciones apuntadas y en el empeño de dar el mejor servicio posible, he estado buscando personal nuevo, más calificado, tanto en la administración como en el ramo de restaurant y repostería. Espero Dios mediante poderlo encontrar y estar así en condiciones de satisfacer plenamente las inquietudes de la Universidad, que son las suyas propias y las mías también, previos los arreglos y correcciones a que he hecho referencia en esta carta”.

El señor Rector explica que la forma de permitirle al señor González atender a los problemas que tiene, es la de autorizarlo a usar, en esos trabajos, la suma que está

adeudando a la Universidad, que es alrededor de ¢1.000.00 por concepto de alquileres atrasados.

Así se lo comunicó al señor González, solicitando al Consejo su ratificación.

Se ratifica lo resuelto por el señor Rector respecto a este asunto.

Se acuerda comunicar al Departamento de Administración, igualmente de la parte de los trabajos que debe realizar la Universidad, para que de acuerdo con la Contaduría tome las providencias necesarias para su inmediata ejecución.

ARTICULO 32. El Consejo Estudiantil Universitario remite una larga exposición para justificar un proyecto que tiende a aumentar los ingresos de ese organismo, especialmente el curso de este año, en que habrá necesidad de atender a gastos extraordinarios con motivo del Congreso de Estudiantes y que consiste en un aumento de un colón bimestral de la cuota de matrícula.

Esa cuota tendría carácter obligatorio para todos los estudiantes.

El Ing. Baudrit dice que en ese caso tendría el CEU que hacer los recibos, a fin de que no se considere que es la Universidad la que aumenta las cuotas.

El Prof. Monge Alfaro señala que si no hay una buena campaña de divulgación por parte del CEU de los alcances de la medida, ésta va a ser impopular y se le achacará a la Institución, creyendo los estudiantes que se les está aumentando la carga económica que dicen tener.

Se acuerda manifestar al CEU que la idea se ve en principio bien, pero que el Consejo Universitario no resolverá nada al respecto, hasta tanto no se realice una amplia campaña de divulgación por parte de los estudiantes y no se le presenten memoriales firmados por los alumnos de las Escuelas, en los que éstos hagan ver su comprensión de la medida y su actitud de conformidad con la misma.

Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 33. Se inicia la discusión de las ternas para las cátedras de Odontología conocidas en la sesión anterior.

El señor Rector observa que en las ternas para nombramiento de Profesores de Medio tiempo Clínica de Operatoria y de Prótesis, se ha incluido, sin ningún razonamiento por parte de la Facultad y en contraposición a lo establecido en el artículo 70, inciso ch) del

Estatuto, a profesionales que no participaron en el concurso, a pesar de que hubo suficiente número de participantes.

El Dr. Bolaños dice que se incluyó a todos los participantes, pero se puso a otras personas en uso del derecho que tiene la Facultad de hacerlo.

El señor Rector responde que la Facultad no está capacitada para hacer lo que ha hecho, sin justificación y mucho menos a incluir personas que no participaron en el concurso dentro de las ternas, si en él hay suficiente número de interesados como para que figuren en todas.

Existe el peligro de que el Consejo nombre a una persona no participante y que los interesados formulen, con justa razón, el consiguiente reclamo.

El Prof. Trejos estima que el procedimiento seguido por la Facultad es correcto y por consiguiente se pueden votar las ternas.

El señor Rector observa que la división en tres ternas de Clínica operatoria, fue hecha por la Facultad, atendiendo a la forma en que se va a trabajar, pero en el concurso no se estipuló así. A su juicio, para cumplir con el Estatuto, debe hacerse la devolución a la Facultad de Odontología, pidiéndole que integre las ternas con quienes han concursado y que explique, si usa de la posibilidad que le da el Estatuto de incluir a quienes no lo han hecho, las razones que tiene para ello.

Sometida a votación la propuesta formulada por el señor Rector, se acuerda devolver a la Facultad de odontología las ternas de medio tiempo Clínica de Operatoria y Prótesis, con el voto negativo del Dr. Bolaños y del Prof. Trejos.

Se votan las restantes ternas con el siguiente resultado:

Prof. de Medio Tiempo Clínica de Cirugía:

- Dr. José Luis Esquivel Cooper, 12 votos
- Dr. Rolando Chávez Arguedas, 2 votos.
- Dr. Edwin Fischel Robles, 2 votos

Prof. de Medio Tiempo Clínica de Ortodoncia:

- Dr. Mario Truque Guardián, 16 votos

Prof. de Medio Tiempo de Odontología Infantil:

- Dr. Raymond Pauly Sasso, 14 votos
- Dr. Rolando Guzmán Midence, 2 votos

Profesor de Historia de la Odontología:

- Dr. Raymond Pauly Sasso, 9 votos
- Dr. Francisco Brenes Gutiérrez, 5 votos
- Dr. Ramón García Valverde, 1 voto. Uno en blanco

Prof. de Anatomía Teórica:

- Fabio Rosabal Conejo, 15 votos
- Dr. Saeed Mekbel Achit, 1 voto

Prof. de Disección:

- Dr. Fabio Rosabal Conejo, 16 votos

En consecuencia se hacen los siguientes nombramientos:

- Dr. José Luis Esquivel Cooper, Profesor de Clínica de Cirugía
- Dr. Mario Truque Guardián, Profesor de Clínica de Ortodoncia
- Dr. Raymund Pauly Sasso, Profesor de Odontología Infantil y de Historia de la Odontología
- Dr. Fabio Rosabal Conejo, Profesor de Anatomía Teórica y de Disección.

Conforme lo solicita la Facultad de Odontología y por haber existido inopia de concursantes para la cátedra de Deontología, se declara desierta y se vuelve a llamar a concurso.

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría, Sec. General.

ARTICULO 34. Se procede a votar la cátedra Fertilizantes y Enmiendas de la Facultad de Agronomía, para el nombramiento de Profesor Suplente.

El resultado es el siguiente:

- Ing. Rodolfo Acosta Jiménez, 16 votos. Uno en blanco

Se nombra al Ing. Rodolfo Acosta Jiménez, profesor suplente de dicha cátedra.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría.

ARTÍCULO 35. Se procede a votar la terna para el nombramiento de profesor de Medio Tiempo en la Cátedra de Principios de Economía.

El resultado es el siguiente:

- Lic. Luis Demetrio Tinoco, 13 votos

- Lic. Omar Dengo, 2 votos. Dos votos en blanco.

Por lo tanto se nombra al Prof. Lic. Luis Demetrio Tinoco, para hacerse cargo de esta cátedra.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que está pendiente de resolución solicitud del señor Mario Miranda Cañizales, alumno de Derecho y de Ciencias y Letras, ya que ha sido sometido a votación por dos veces con empate en ambas oportunidades. La gestión del señor Miranda es para que se le autorice a practicar su examen de Economía, cursada en Ciencias y Letras, en la Facultad de Derecho.

El representante estudiantil señor Raven da una explicación al respecto, solicitando se autorice la práctica del examen en Derecho, gestión presentada por el interesado para completar sus créditos para graduarse.

Se somete a votación el asunto y se resuelve que presente su examen en Ciencias y Letras, autorizando al Decano de esa Facultad para ponerse de acuerdo con el señor Miranda a fin de señalar fecha y hora. Votaron a favor de la gestión del señor Miranda el Prof. Cortés y los representantes estudiantiles Raven y señora de Estrada.

Comunicar: Interesado y Facultad.

ARTICULO 37. Se entra a conocer del Anexo N° 1 del acta 922, donde figura el Plan de Actividades de la Sección de Vida Estudiantil para el año de 1958.

El señor Rector observa que ahí se establece que el Rector deberá hablar a grupo por grupo, en diferentes días y con distintas horas. Le parece que resultará monótono estar repitiendo lo mismo a diferentes grupos y considera que es mejor hacer como en años anteriores, en que la conversación se hace con todos los muchachos en un solo grupo. Observa que se habla del Decano; desea se incluya también al Vice-Decano, el cual podría tomar el tiempo que deje libre el Rector. Lo demás le parece bien.

El Lic. Jiménez desea que se de participación a los alumnos de las Escuelas Profesionales en los actos de inauguración de cursos.

Se acogen las sugerencias del señor Rector y se resuelve que el acto de recepción de los nuevos alumnos será el próximo 8 de marzo, en Ciencias y Letras, a las 11 de la mañana, y luego el almuerzo frío tradicional, invitándose a dicho almuerzo a todos los profesores y alumnos de la Institución.

ARTICULO 38. El Prof. Mariano L. Coronado remite nota que le dirigiera el señor Rodrigo Leiva G., Jefe de la Sección de Educación Física del Departamento de Bienestar y Orientación, en la que solicita atención para el problema que se le presenta con la insuficiencia de la partida para adquirir implementos deportivos.

Se acuerda remitir la gestión a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: D.B.O. Leiva y Comisión.

ARTICULO 39. Fray Miguel Antonio Chaverri, Op. Envió nota al señor Rector en la que le comunica la intención de la orden de los dominicos de establecer un hogar para estudiantes universitarios en las vecindades de la Ciudad Universitaria. Explica el proyecto, sus alcances y las personas que tendrán a su cargo la responsabilidad y dirección del mismo solicita el apoyo de la Universidad para la idea.

Algunos de los señores Decanos estiman que la Iglesia pueda establecer esos centros, como existen en muchos países, sin necesidad de que la Universidad tenga ningún compromiso con su funcionamiento.

El señor Rector propone se pase a estudio del Departamento de Bienestar y Orientación, para informe éste al Consejo de su opinión al respecto.

Así se acuerda, informándole al solicitante de esta resolución.

Comunicar: Padre Chavarri, D.B.O.

ARTICULO 40. Se acuerda solicitar al Departamento Legal de la Universidad su intervención, a fin de que se eliminen los nombres siguientes: Pensión Universitaria y Atlético Universitario. La primera funciona 50 varas al norte de la carretera de San Pedro, en la calle que va a la clínica Veterinaria. El segundo participa en las competencias del torneo de los barrios capitalinos.

Ninguno de los dos está autorizado para usar el distintivo universitario.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 41. En nota dirigida al Secretario General a.i. Prof. Caamaño, dice el Coordinador de la Comisión de Reglamentos Lic. Rogelio Sotela:

“Los señores Ingenieros don Alfonso Peralta y don Fabio Baudrit se reunieron con el suscrito y con los Ingenieros don Federico Gutiérrez Braun y don Martín Chaverri esta tarde para tratar sobre el asunto encomendado al Consejo referente a la actuación de los estudiantes de Agronomía e Ingeniería en el levantamiento de planos para efecto de informaciones posesorias. Después de haber analizado algunos aspectos del problema y considerando que la ley N° 1455 de 6 de junio de 1952 dispuso:

“Para los casos en que la ley de informaciones posesorias –exija planos de Ingenieros, serán válidos y se inscribirán por la Oficina de Catastro, tanto los planos y levantamientos hechos por Ingenieros Civiles o Agrónomos, como los hechos por ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE INGENIERIA Y AGRONOMIA, SEGÚN LO DETERMINE LA UNVIERSIDAD DE COSTA CONFORME A LA ENSEÑANZA Y ENTRENAMIENTO QUE HUBIEREN RECIBIDO EN TOPOGRAFIA”.

La Comisión aludida acordó recomendar al Consejo Universitario la emisión de un pronunciamiento dentro de las ideas que se exponen en seguida y como anteproyecto de ese acuerdo: “La Universidad de Costa Rica, de conformidad con las disposiciones de la ley N°1455 de 6 de junio de 1952, acuerda poner en conocimiento de la Oficina de Catastro, de los Colegios de Ingenieros Agrónomos y Civiles y de los interesados en general lo siguiente:

I) Son estudiantes aptos para hacer los levantamientos de planos a que se refiere la aludida ley, aquellos que hubieran cursado y aprobado por lo menos el tercer año en cualquiera de las Facultades de Agronomía o Ingeniería.

II) Se establece que la expresión “estudiantes” utilizada en la referida ley, es sinónima de “alumnos”, y en consecuencia, que por éstos han de entenderse aquellas personas que cumplen con los requisitos de admisión y matrícula

establecidos por las disposiciones correspondientes, (Artículo 84 del Estatuto Universitario).

III) Para acreditar la calidad de estudiante ante la Oficina de Catastro deberá presentarse la libreta universitaria debidamente expedida por las autoridades de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año lectivo de que se trate”.

Se acoge el informe, agregando a la palabra “alumnos” el concepto “regulares” para eliminar a los posibles estudiantes que no tuvieran esa condición.

Se acuerda comunicar todo lo anterior a los Colegios de Ingenieros Agrónomos y Civiles y el Ministerio de Obras Públicas y se encarga a la Secretaría General de su publicación.

ARTICULO 42. Se acuerda encargar a los Profesores Carlos Monge Alfaro y Carlos A. Caamaño Reyes, de estudiar el Proyecto de Reglamento de Circulación y Préstamo de Libros de la Biblioteca, presentado por el Director de la misma, señor Rojas y que figura como Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 917, y presentar al Consejo informe al respecto.

Comunicar: Profs. Caamaño y Monge.

ARTICULO 43. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dirigió la siguiente nota al señor Rector:

“En la sesión verificada ayer, el Consejo Directivo de esta Facultad procedió a estudiar de nuevo la redacción que podría darse al capítulo VI, referente a los cursos de temporada para el cambio de área, del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias y Letras, conforme en la sesión del lunes 17 del presente mes. Tengo mucho gusto en remitirle adjuntas copias suficientes de la redacción vigente del capítulo en cuestión, y de la que, siguiendo las instrucciones del Consejo Universitario, sugiere el Consejo Directivo. El Consejo Directivo, no obstante, acordó reiterar el criterio anteriormente expresado, tendiente a lograr que ahora se elimine del todo ese capítulo del Reglamento Interno. Algunas de las razones en apoyo de ese criterio, ya habían sido expuestas. En primer lugar la de que resultó inoperante el año pasado, por el reducido número de alumnos que solicitaron el cambio de área y el consiguiente costo elevadísimo resultante para los alumnos; además, por ese mismo motivo, esos pocos alumnos que expresaron su deseo de cambiar de área con base en lo estatuido en ese Capítulo VI°, sufrieron decepción cuando se les hizo ver las condiciones que en él había establecido. Igualmente había hecho notar el Departamento de Física y Matemáticas que el Artículo 26, que dispensa del prerrequisito que implica la asignatura de Dibujo, a fin de que puedan cursarla simultáneamente con las materias de segundo año, incongruente con la disposición del Consejo Universitario según la cual deben aprobarse todas las asignaturas del primer año

antes de entrar a cualquiera de las escuelas profesionales. Esa dispensa de prerrequisito se había hecho porque de lo contrario el cambio de otra área a la de Ciencias Físico-Matemáticas resultaba imposible de efectuar en un solo verano, pero posteriormente se sustituyó el sistema de cupos por el requisito de aprobación total del primer año, produciéndose entonces la incongruencia apuntada. Las anteriores son las razones que estuvieron presentes cuando se solicitó la supresión de ese Capítulo VI del Reglamento. Además, de ellas, el Consejo Directivo acordó señalar el hecho de que es difícil lograr rigor o buen aprovechamiento de los tres o más cursos que, simultáneamente, deberán tomar los alumnos durante siete semanas para cubrir la materia, de tres cursos anuales. Los cuales tienen un total que varía entre doce y veinticuatro horas lectivas semanales. Durante esas siete semanas los alumnos que cambian de área deberán recibir, según el área de 36 a 72 horas lectivas semanales. El Consejo Directivo, finalmente, acordó sugerir al Consejo Universitario, con el mayor respeto, que, en vez de mantener ese capítulo VI° del Reglamento, se haga un estudio sobre la conveniencia de llegar a ofrecer en los cursos de verano las asignaturas específicas de las áreas, sin la limitación que establece el Artículo 28, de que sólo pueden seguir esos cursos quienes estuvieron matriculados y asistieron regularmente a las lecciones en esas asignaturas; pero, por el contrario, con una limitación en cuanto al número máximo de créditos que un alumno puede obtener en los cursos de verano, a fin de garantizar que el aprovechamiento que ese alumno obtenga, sea equivalente al de un año entero de estudio de una asignatura”.

Propone concretamente la Facultad se reforme el texto de manera que el Reglamento diga así:

“CAPITULO VI

DE LOS CURSOS DE TEMPORADA

Artículo 24.- La Facultad podrá ofrecer cursos de temporada durante los meses de enero y febrero en las materias específicas del Primer Año, a efecto de facilitar a los alumnos el cambio de área de estudio antes de solicitar matrícula en el Segundo Año.

Artículo 25.- Tres horas semanales de lección teórica en los cursos de temporada equivaldrán a dos créditos; tres horas semanales de lección práctica equivaldrán a un crédito.

Artículo 26.- DEROGADO

Artículo 27.- DEROGADO

Artículo 28.- Se requerirá, para ser admitido en los cursos de temporada estar matriculado y haber asistido regularmente a lecciones en las asignaturas específicas de alguna de las áreas del Primer Año.

Artículo 29.- Los derechos que importen los cursos de temporada variarán según el número de alumnos que se inscriban y el número de lecciones semanales, y serán fijados por el Consejo Universitario.

Se aprueba la modificación solicitada por la Facultad.

Comunicarlo.

ARTICULO 44. El Decano de la Facultad de Odontología dice:

“El Dr. Raymond Pauly Sasso, Profesor de Odontología Infantil y Preventiva, se ha dirigido verbalmente a esta Oficina solicitando la autorización para suspender hasta mejor oportunidad, el curso de Refrescamiento sobre Odontología Infantil y Preventiva y el cual estaba programado para los primeros días del mes de marzo. Envista de las razones presentadas por el Dr. Pauly, fundamentalmente inopia de profesionales que lo tomen, me permito recomendar al Consejo Universitario la autorización para la suspensión solicitada”.

Se autoriza la suspensión del curso de Odontología Infantil y Preventiva, y la devolución de sus matrículas a las personas matriculadas.

Comunicar: Dr. Pauly, Facultad.

ARTICULO 45. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras remite otra comunicación relativa también al Reglamento, que dice así:

“Señor Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Su Despacho.

Estimado señor Rector: El artículo 34 del Reglamento Interno de esta Facultad estipula que “El alumno que no se presentare a un examen extraordinario en el día y hora señalados, se considerará reprobado. Si el alumno se ha visto imposibilitado para asistir por causas muy calificadas, podrá solicitar al Departamento el estudio de su situación; y en caso de resolución favorable, que necesitará los votos de las dos terceras partes de los miembros del Departamento presentes en la sesión, el Decano fijará nueva fecha de examen, comprendida en el lapso de la misma convocatoria, o a más tardar en el mes de abril siguiente”. No obstante, esas estipulaciones no concuerdan bien con la idea que pivó al organizar la Facultad de Ciencias y Letras, cual es la de encomendar a los Departamento de la misma el estudio de aquellos asuntos de carácter marcadamente

académico, no distrayendo la atención de esos Departamentos con las resoluciones de los asuntos de índole administrativa, los cuales le fueron encomendados al Consejo Directivo de la Facultad. En esta época del año se presentan numerosas solicitudes para exámenes extraordinarios de alumnos que por una razón u otra no pudieron presentarse en el lapso de la Convocatoria correspondiente. Algunas de estas solicitudes son muy justificadas y demandan resoluciones prontas a fin de no entorpecer la matrícula de los alumnos afectados. Por otra parte, es inconveniente y hasta difícil convocar a los Departamentos para que conozcan de esas solicitudes. Por las anteriores razones el Consejo Directivo acordó solicitar al Consejo Universitario se sustituya el término "Departamento", en los dos lugares en que aparece en el Artículo arriba transcrito por "Consejo Directivo".

Se aprueba la modificación solicitada por la Facultad.

Comunicarlo.

ARTICULO 46. El señor Rector informa que recibió comunicación del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la que se le invita a asistir a los actos de instalación de las nuevas autoridades universitarias. Dio respuesta a esa invitación explicando la imposibilidad de asistir y saludando al nuevo señor Rector, Sr. Carlos Martínez Durán. Espera que con esas nuevas autoridades universitarias se pueda llevar adelante la integración universitaria centroamericana.

ARTICULO 47. El Dr. De Girólami suscribe la comunicación que dice:

"En contestación a la carta suscrita por los señores Doctores Mario Luján, Leonidas Poveda, Enrique Berrocal y E. García Carrillo, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acuerda comunicar al señor Rector lo siguiente:

La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina simpatiza calurosamente con la idea de efectuar la Semana de la Cultura Médica Francesa, no solo por el estímulo de la Cultura Médica sino por el acercamiento entre Francia y Costa Rica. Sin embargo, la Comisión desea conocer los detalles del proyecto y el esbozo del programa, así como los nombres de los profesores que llegarán".

Comunicar: Dr. Luján, con copia Comisión Técnica.

ARTICULO 48. El señor Rector informa que se invitó a la Universidad de Costa Rica a reunión sobre Educación Agrícola Universitaria en América Latina, que tendrá lugar en Santiago de Chile.

Informó al señor Ministro de Relaciones que la Universidad no está en capacidad de hacerse representar.

Se toma nota.

ARTICULO 49. El Director de la Oficina Internacional de Trabajo ha dirigido al Señor Rector la comunicación siguiente:

“Tengo el honor de referirme a la conversación que tuve, con usted en su despacho, a mediados del mes de enero pasado, y a la carta que con fecha 23 del mismo mes se sirvió dirigirme el señor Ministro de Economía y Hacienda de Costa Rica. Acogiendo la solicitud que se sirvió usted hacerme he incluido el curso de productividad y administración de empresas que tendrá lugar en la Facultad de Economía de la Universidad de San José, en el programa de actividad de los expertos del proyecto de productividad regional y he previsto provisionalmente que dicho curso se dicte durante los meses de junio y julio. Mucho le ha de agradecer se sirva darme su conformidad sobre la fecha fijada para el curso para que, con la debida anticipación, se pueda proveer para la primera semana del próximo mes de mayo, una reunión en Costa Rica en la cual se estudiarán los detalles de la organización del curso. En dicha reunión participará el experto que dictará el curso y, de ser posible, un funcionario de este Centro de Acción”.

Se acuerda informar de lo anterior al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para lo correspondiente, comunicándolo a la OIT.

Comunicar: Lic. Jiménez OIT.

ARTICULO 50. El Lic. Wilburg Jiménez suscribe la nota que dice:

“De acuerdo con su atenta solicitud verbal de ayer, he estudiado con todo el detenimiento que merece la nota y el prospecto que le envió el señor George R. Lindahl Jr., “Industrial Officer of the International Cooperation Administration”, relacionada con el próximo Seminario Internacional de Gerencia y Administración que tendrá lugar del 10 al 14 de marzo próximo en esta ciudad. Me parece que las materias que serán objeto de estudio y discusión en ese Seminario, así como los profesionales que tendrán intervención en el mismo, harán de ese evento uno de los más interesantes que se han realizado en Costa Rica, y me atrevo a asegurar que en América Latina. Personalmente estoy muy interesado en poder participar en dicho Seminario, ya que considero que de él podré derivar beneficios para meditar sobre mis ideas y conocimientos, y con esa experiencia revisar criterios en la cátedra administrativa que imparto en esta Escuela. Creo que una actitud similar debe esperarse de todos nuestros profesores de la Sección de Administración y oportunamente conversaré con ellos sobre su participación en el mencionado Seminario”.

Se acuerda que el Lic. Jiménez concurra al Seminario como observador, en representación de la Universidad. La Institución cubrirá el derecho de matrícula correspondiente. Se le remitirá al Lic. Jiménez la documentación relativa al evento.

Comunicar: Al Curso, Lic. Jiménez, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 51. El Lic. Jiménez manifiesta que desea sumarse a cualquier reconocimiento a la labor que está realizando el Departamento de Registro en el proceso de matrícula. Esos trabajos han sido magníficos y su utilidad es indiscutible.

Sugiere, además, que la Universidad de una amplia explicación por la prensa, a la opinión pública, de las razones de esa Organización y de los beneficios que representa para la Universidad y para el país.

El señor Rector dice que una vez concluido el trabajo de matrícula se formulará un reconocimiento al Departamento de Registro, así como al personal auxiliar que ha colaborado en todos los trabajos.

El Departamento informará al Consejo de la importancia de lo realizado, para que este a su vez informe a la opinión pública.

ARTICULO 52. El Lic. Jiménez Castro expone el problema que se le presenta con el curso de Ingreso. El número de alumnos matriculado es excesivo, resultando imposible dictarlo en un solo grupo. La solución sería modificar los horarios, pero no es posible hacerlo.

Ha pensado en proponer a la Facultad la división del curso en dos grupos, nombrando otro profesor para atender el segundo grupo, tomando la suma necesaria del sobrante de horas del Presupuesto de la Facultad.

Se acuerda autorizar al Lic. Jiménez para que proceda como indica, a fin de solucionar el problema que ha expuesto.

Comunicar: Lic. Jiménez.

ARTICULO 53. El Lic. González informa que el Dr. Fernando Quirós, Profesor Titular de la cátedra de Anatomía y Fisiología de II año, ha solicitado permiso por todo el curso de 1958.

Se le concede el permiso al Dr. Quirós y se encarga al Decano de Farmacia de llamar al suplente al ejercicio de la cátedra dicha.

Comunicar: Lic. González, Dr. Quirós, Contaduría.

ARTICULO 54. El Dr. Gonzalo Morales dice que el Ministerio de Agricultura le ha solicitado al Prof. Rodrigo Brenes que vaya con permiso del Consejo, a trabajar por 22 días en sus dependencias a fin de que colabore en un estudio del Parasitismo en las Aves Domésticas.

Se acuerda autorizar al Prof. Brenes para que realice esos trabajos, por 22 días, en el Ministerio de Agricultura, haciendo ver que la Universidad procede en esa forma a pesar de que se negó el permiso a otro funcionario, por parte del Ministerio, para que colaborara con la Institución en importantes trabajos de Veterinaria.

Debe quedar claro, al producirse el resultado de las investigaciones, que la Universidad de Costa Rica intervino en las mismas.

Se encarga al Lic. Sotela de confeccionar un contrato en el cual queden claramente señalados los aportes del MAI y de la Universidad, y la forma de practicar los resultados de la investigación.

Comunicar: Facultad, Brenes, Contaduría, Sotela.

ARTICULO 55. El Dr. Gonzalo Morales solicita autorización para instalar el gas y la electricidad en el laboratorio de Microbiología.

Se le autoriza para hacerlo, advirtiéndole que deben llenarse las fórmulas usuales de requisición, al hacer cada compra o trabajo.

Comunicar: Dr. Morales, Contaduría.

ARTICULO 56. Se comenta que es urgente se proceda a entregar la Bodega de Química.

Con vista de ello se deja autorizado al señor Rector para buscar solución al asunto:

Si el edificio de Química se entrega pronto, esperar. De lo contrario, determinar la forma de arreglar el caso, comunicando lo correspondiente a los Decanos de Agronomía y Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 57. El Prof. Trejos informa que ha habido preferencia entre los estudiantes de primer año, por los grupos que trabajan por la noche. La matrícula excede la capacidad de la Escuela, y será preciso colocar sillas adicionales en el Auditorio, por lo menos durante los primeros meses del año.

Es muy alta la matrícula en Ciencias Sociales, lo que ha obligado a pensar en la apertura de nuevos grupos. Hasta el momento no cree necesarios cambios de presupuesto, para hacer frente a las labores de la Escuela.

Termina diciendo que se abrió un grupo más de Matemáticas para Agronomía.

ARTICULO 58. El Prof. Cortés dice que ha sido informado de que la entrega del edificio de Educación se atrasará, y no será sino hasta junio o julio que se entregue terminado. Eso provocaría una serie de problemas a la Escuela, ya que los cursos se iniciarán, calculando su entrega para el mes de abril, con mucho retraso.

El señor Rector ofrece considerar esa situación, para lo cual dirigirá nota a la empresa pidiéndole indicar, concretamente, la fecha de entrega del Edificio. De su respuesta se verá que solución se adopta.

ARTICULO 59. El Prof. Caamaño dice que siendo esta la última sesión a la que asiste como Secretario General a.i., ya que el profesor Monge Alfaro vuelve a ese cargo que dejó con permiso, desea expresar su agradecimiento a todos por la comprensión y la colaboración que le dieron en el cumplimiento de sus funciones. Ellas las ha servido en la mejor forma posible y cree haber cumplido en el cargo dentro de sus modestas condiciones personales.

El señor Rector expresa al Prof. Caamaño el agradecimiento del Consejo por el magnífico cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas, en beneficio de la buena marcha de la Institución.

ARTICULO 60. El Prof. Portuguez presenta las ternas que le remitió el Conservatorio de Música, para el nombramiento de Profesor de Piano A y Canto.

ARTICULO 61. El Prof. Portuguez presenta, asimismo, las ternas para el nombramiento de Profesor Titular de Dibujo, Profesor Suplente de Escultura, Prof. Titular de Cerámica, profesor Titular de Pintura, Profesor Titular para el Curso Nocturno de Dibujo y Pintura, Profesor Titular para el Curso Nocturno de Dibujo Técnico.

Tanto éstas como las ternas del Conservatorio, se votarán en la próxima sesión.

ARTICULO 62. El Prof. Cortés desea dejar constancia de que no asistió a la sesión extraordinaria celebrada el jueves pasado, debido a que no se le comunicó su celebración.

A las 12:20 horas se levanta la sesión. NOTA:

Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 25, folio 105, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.